

# CUADRO DE INFRACCIONES Y ESCALA DE MULTAS

# **CUIS**

(Aprobado con Ordenanza Municipal N° 157—MDY)

# YANAHUARA -2019





CODIGO	INFRACCION	PORCENTAJE (%) UTT	CALIFICACIÓN DE INFRACCIÓN	MONTO S/,	MEDIDA CORRECTIVA
	GERENCIA DE SERVICIOS	A LA COM	IUNIDAD Y PR	OTECCIÓN E	DEL AMBIENTE (01)
	And the second s	COMERCIA	ALIZACION (10	000)	
	COMERCIO		IZADO EN LA V		100)
1-10101	Ejercer el comercio en la vía publica sin autorización	10%	LEVE	S/. 420.00	Decomiso de bienes
1-10102	Por invasión de la vía publica, obstaculizando el transito vehicular y/o peatonal	200%	MUY GRAVE	S/. 8,400.00	Decomiso de bienes
1-10103	Por ocupar la vía publica con mercadería, mesas, sillas, sombrillas y otros afines comerciales	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Clausura y decomiso
1-10104	Por exhibir vehículos en venta, en la vía	200%	MUY GRAVE	S/. 8,400.00	Clausura e internamiento
	publica (Por cada Uno)	AUTORIZA	ADO EN LA VI		
		J ROTONIE		an obligative	
1-10201	Vender los productos en lugares diferentes al indicado en la Autorización municipal	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Decomiso de bienes
1-10202	Vender productos fuera del mobiliario de venta o almacenarlos en malas Condiciones	200%	MUY GRAVE	S/. 8,400.00	Decomiso de bienes
01-10203	No exhibir el certificado de autorización y/o fotocheck en lugar visible y a la vista del público	10%	LEVE	S/. 420.00	Company of the state of the sta
1-10204	Vender productos diferentes al giro	50%	LEVE	S/. 2,100.00	Decomiso
1-10205	autorizado  Vender los productos fuera del horario establecido	50%	LEVE	S/. 2,100.00	Decomiso
1-10206	Vender sin uniforme o con el uniforme incompleto, según el modelo aprobado por la Municipalidad	10%	LEVE	S/. 420.00	(SX)
1-10207	No mantener permanentemente limpio el lugar de venta en un perímetro no menor de cinco metros a la redonda	5%	LEVE	S/. 210.00	NOW.
01-10208	No exhibir en forma permanente un deposito de tamaño regular adherido al mobiliario de venta para ser utilizado como basurero publico	5%	LEVE	S/. 210.00	
01-10209	Operar en giros distintos o no autorizados por la autoridad municipal	200%	MUY GRAVE	S/. 8,400.00	Decomiso
1-10210	No guardar el mobiliario utilizado en la vía publica, cumplido el horario de atención	10%	LEVE	S/. 420.00	Decomiso de bienes
01-10211	Instalar locales donde funcionan aparatos mecánicos y/o eletrónicos de esparcimiento a menos de 150 m de Centros Educativos y	200%	MUY GRAVE	S/. 8,400.00	Clausura temporal
		RODUCTOS	S PIROTECNIC	O (300)	
1-10301	Fabricar o comercializar artículos	1000%	MUY GRAVE	S/. 42,000.00	Decomiso y Cierre
01-10302	pirotécnicos sin autorización  Por el uso de articulos pirotecnicos sin la	100%	GRAVE	4.200.00	Decomiso (RELID
	debida autorización y permisos	MF	RCADO (400)		1 S G
01-10401	Carecer de autorización municipal para la exhibición de propaganda y/o degustación de productos.	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Decomiso de bienes
01-10402	Contar con ayudantes y/o operarios sin carnet de salud (por cada persona).	20%	LEVE	S/. 840.00	
1-10403	Ausentarse del puesto sin autorización municipal.	2%	LEVE	S/. 84.00	(0.1.8)
1-10404	Permanecer dentro del mercado mayor tiempo del señalado o autorizado.	50%	LEVE	S/. 2,100.00	Revocatoria Permiso
1-10405	Utilizar alto parlantes o megáfonos dentro del mercado sin autorización.	50%	LEVE	S/. 2,100.00	Revocatoria Permiso
01-10406	Por no respetar y conservar la demarcación de su puesto.	50%	LEVE	S/. 2,100.00	
01-10407	Por no mantener la limpieza y orden en sus puestos y locales.	30%	LEVE	S/. 1,260.00	(AL)
01-10408	Por ocupar pasadizos.  Por no usar mandil.	35% 35%	LEVE	S/. 1,470.00	
01-10409				S/. 1,470.00	1121
01-10410	Por vender productos que no sean del rubro.	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	





CODIGO	INFRACCION	PORCENTAJE (%) UIT	CALIFICACIÓN DE INFRACCIÓN	MONTO S/,	MEDIDA CORRECTIVA
		OTRAS IN	FRACCIONES	500)	
01-10501	Exhibir cualquier tipo de mercadería, con vitrinas, mobiliario u otros en la vía publica, o en áreas de circulación de los establecimientos, centros comerciales	50%	LEVE	S/. 2,100.00	Decomiso de bienes
01-10502	Mantener en guardianía dentro de los inmuebles, carretas, triciclos y otros elementos utilizados para el ejercicio del comercio informal	50%	LEVE	S/. 2,100.00	Decomiso de bienes
01-10503	La comercialización de comida al paso en accesos, zaguanes y escaleras de los establecimientos interrumpiendo el libre tránsito peatonal	50%	LEVE	S/. 2,100.00	Decomiso de bienes
01-10504	No realizar mantenimiento de los postes y redes de energía eléctrica publica (por cada uno o ml.)	300%	MUY GRAVE	S/. 12,600.00	Asumir costo de mantenimiento y limpieza
01-10505	Por no retirar la propaganda y/o publicidad electoral de los postes, módulos, muros y similares dentro del plazo establecido previa notificacion (por cada poste y/o bien)	5%	LEVE	S/. 210.00	The second secon
		SIMBOLO	S PATRIOS (20	000)	232
01-20001	No izar la bandera nacional o colocarla en forma indebida en las fechas y oportunidades señaladas por la autoridad correspondiente	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	
01-20002	Encontrarse los símbolos patrios en mal estado o deteriorados	50%	LEVE	S/. 2,100.00	
01-20003	Por permanecer izada la bandera mas del tiempo establecido	50%	LEVE	S/. 2,100.00	(S)
			NTAL - MEDIC	AMBIENTE (3	0000)
01-30101	Por arrojar animales muertos en la vía pública, propiedad privada y/o terrenos sin construir.	5%	APIEZA (100) LEVE	S/. 210.00	Retiro del animal
01-30102	Por dañar o destruir papeleras, contenedores y basureros de propiedad de la municipalidad, sin perjuicio de pagar el costo de la reparación o restitución por cada uno.	5%	LEVE	S/. 210.00	ADM ADM
01-30103	Por ensuciar las áreas de uso público (vía pública, plazas, parques, entre otras) como resultado de sus necesidades fisiológicas.	10%	LEVE	S/. 420.00	
01-30104	Por dejar restos de aceite o grasas en la vía pública.	20%	LEVE	S/. 840.00	
01-30105	Por crianza de mascotas en azoteas o áreas comunes causando molestias a terceros, (ruidos molestos, malos olores, infestación de plaga de insectos o roedores u otros).	5%	LEVE	S/. 210.00	MUNICIPA
01-30106	Por efectuar reparaciones mecánicas y/o pintado en la vía pública y/o zona de retiro municipal.	15%	LEVE	S/. 630.00	
01-30107	Por no mantener limpias y ordenadas las secciones comunes, pasadizos y servicios higiénicos de lugares publicos y privados.	50%	LEVE	S/. 2,100.00	OP OF
01-30108	Por la crianza de animales vacunos, porcinos, caprinos, caballos, ovinos y otros en zona urbana que generen contaminación o perjuicio a la salud pública y ambiental.	15%	LEVE	S/. 630.00	
		RESIDU	ios sólidos (	200)	The state of the s
01-30201	Por mantener terrenos en estado de abandono generando focos infecciosos	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	
01-30202	Por arrojar residuos sólidos de cualquier origen y naturaleza, incluyendo malezas y despojos de jardines, en terrenos sin construir y áreas de uso público (vía pública, plazas, parques, entre otras).	50%	LEVE	S/. 2,100.00	
	Por no tener una adecuada disposición y		the state of the state of		





CODIGO	INFRACCION	PORCENTALE (%) UIT	CALIFICACIÓN DE INFRACCIÓN	Monto si,	MEDIDA CORRECTIVA
1-30407	Segunda reincidencia de ruidos molestos y/o nocivos	80%	GRAVE	S/. 3,360.00	Cancelación de licencia de funcionamiento
-30408	Por ocasionar ruidos molestos o nocivos cerca de lugares de protección especial	50%	LEVE	S/. 2,100.00	
-30409	Por no contar con un sistema de acondicionamiento, acustico o barreras aislantes que impidan la salida del ruido de establecimientos comerciales, de servicios, edificaciones de vivienda o por instalación de equipos electromecanicos, u otros que generan ruido verificables a edificaciones colindantes y/o terceros.	50%	LEVE	S/ 2,100.00	Clausura temporal (Quince días)
1-30410	Por producir ruidos molestos por el uso de megafonos, bocinas, o similares de triciclos o vehículos de venta informal.	15%	LEVE	S/ 630.00	Internamiento del vehiculo y/o decomiso por quince días
	vernouses de verna informat.		AIRE (500)		7
-30501	Por emanar gases contaminantes o humos que sobrepasen los límites máximos permitidos	200%	MUY GRAVE	S/. 8,400.00	Harris Aller
1-30502	Por incinerar residuos sólidos de cualquier origen y naturaleza, incluyendo malezas y despojos de jardines, en terrenos sin construir, áreas de uso público (vía pública, plazas, parques, entre otras) y/o en el interior de edificios y viviendas.	50%	LEVE	S/. 2,100.00	(87)
01-30503	Por utilizar plásticos, llantas y otros similares	50%	LEVE	S/. 2,100.00	NO.
1-30504	como elementos de combustión  Por emitir al exterior humos, gases o vapores por las fachadas y patios y no mediante chimeneas o cualquier otro sistema adecuado.	50%	LEVE	S/. 2,100.00	Clausura del establecimiento (cuando corresponda)
01-30505	Por carecer o mantener inoperativa la campana extractora y/o ductos de ventilación forzada hacia el exterior, eliminadores de olores, grasas y humos.	50%	LEVE	S/. 2,100.00	(2)
01-30506	Por emanar gases tóxicos o humos por los tubos de escape de vehículos que sobrepasen los límites permitidos	20%	LEVE	S/. 840.00	(ADM)
1-30507	Por producir olores que perturben la tranquilidad pública	10%	LEVE	S/. 420.00	The second secon
1-30508	Por no usar toldos, mantas y otros sistemas de protección para evitar la dispersión de arena, polvo, tierra, u otras partículas sólidas.	15%	LEVE	S/. 630.00	
		RQUES Y JA	ARDINES PUBL	COS (600)	QN
01-30601	Por eliminar u ocupar jardines públicos que se hallen frente a su inmueble reemplazándolos por construcción de concreto y/u otros materiales similares, sin perjuicio de la restitución del jardín.	200%	MUY GRAVE	S/. 8,400.00	Demolicion
01-30602	Por estacionar vehículos dentro del área de parques, jardines públicos y/o veredas.	30%	LEVE	S/. 1,260.00	
1-30603	Por sustraer flores, plantas y césped de jardines públicos.	10%	LEVE	S/. 420.00	or and the second of the secon
1-30604	Por poda de árboles dentro del área de jardines públicos o veredas sin autorización municipal.	50%	LEVE	S/. 2,100.00	ALIDA Switch
01-30605	Por tala o extracción de árboles sin la debida autorización municipal, sin perjuicio de	150%	MUY GRAVE	S/. 6,300.00	
01-30606	Por el deterioro de flores, plantas y árboles debido a actividades de construcción, mantenimiento o recreación.	10%	LEVE	S/. 420.00	WUNIC
01-30607	áreas verdes.	50%	GRAVE	S/. 2,100.00	
01-30608	Por mantener descuidada o sucia el área correspondiente al jardín frontal público de las propiedades privadas.	5%	LEVE	S/. 210.00	a locates in especialistics the constant





CODIGO	INFRACCION	PORCENTAJE (%) UIT	CALIFICACIÓN DE INFRACCIÓN	MONTO S/,	MEDIDA CORRECTIVA
01-30204	Por almacenar basura o residuos sólidos en áreas dentro del perímetro urbano, así como el transporte para su comercialización, sin perjuicio del decomiso de los residuos, del vehículo o mobiliario utilizado (costales, cajas, etc.)	15%	LEVE	S/. 630.00	7
01-30205	Por transportar en vehículos desperdicios de alimentos o materia orgánica contaminada sin autorización o sin contemplar las medidas sanitarias y de protección establecidas.	30%	LEVE	S/. 1,260.00	
01-30206	Por transportar residuos sólidos en vehículos no autorizados o que no reúnan los requisitos técnicos establecidos.	20%	LEVE	S/. 840.00	Trains
01-30207	Por rebuscar en las bolsas de basura colocadas en la vía pública para su recojo, sin perjuicio del decomiso del vehículo y/o mobiliario utilizado (costales, cajas, etc.)	10%	LEVE	S/. 420.00	Decomiso
01-30208	Por sacar la basura fuera del horario establecido y/o despues del paso del camion de la basura.	20%	LEVE	S/. 840.00	CP A CO
01-30209	Por almacenar, tratar y transportar residuos sólidos peligrosos y/o radiactivos sin autorización o sin cumplir las normas técnicas sanitarias vigentes	300%	MUY GRAVE	S/. 12,600.00	
01-30210	Por dejar restos de aceite o grasas en la via publica.	30%	LEVE	S/ 1,260.00	
01-30211	Por no contar con trampas para grasas en las lavaderas de carros, lavanderias, etc.	30%	LEVE	S/ 1,260.00	6
01-30212	Por no colocar tachos donde se deposite los residuos peligrosos (centros médicos, clinicas, consultorios, veterinarias, tópicos y/u otros)	30%	LEVE	S/ 1,260.00	DINAM
01-30213	Por depositar residuos peligrosos (agujas jeringas, etc) y/o radioactivos en via publica y/o contenedores.	50%	LEVE	S/ 2,100.00	
		Α	GUAS (300)		
01-30301	Verter aguas residuales de origen doméstico, industriales y comerciales hacia las áreas públicas	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Clausura de desagüe de corresponder
01-30302	Por sustracción de agua de canales, pozos y medidores a cargo de la municipalidad.	15%	LEVE	S/. 630.00	Denuncia penal
01-30303	Por usar y/o aprovechar en beneficio particular las tomas de agua de las áreas verdes de uso público.	20%	LEVE	S/. 840.00	A
01-30304	Por usar sin permiso o autorización agua de canales de regadíos, acequias o fuentes de agua natural para lavar o asear vehículos de cualquier naturaleza.	50%	LEVE	S/. 2,100.00	GN CANCEL
01-30305	Por arrojar aguas servidas, sustancias tóxicas, residuos sólidos especiales o peligrosos a los canales de riego.	60%	GRAVE	S/. 2,520.00	
01-30306	Por arrojar aguas servidas, sustancias tóxicas, residuos sólidos especiales o peligrosos a ríos o fuentes naturales de agua.	300%	MUY GRAVE	S/. 12,600.00	2011 R
		R	UIDOS (400)		A THE PARTY OF THE
01-30401	Por generar ruidos nocivos	150%	MUY GRAVE	S/. 6,300.00	(Zita
01-30402	Por generar ruidos molestos	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	J. W. Ci
01-30403	Por el uso de equipos de sonido, radios u otros en el interior de los vehículos mayores y menores de transporte público y/o privado que generen ruidos molestos.	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	GENIO.
01-30404	Producir, en los vehículos, ruidos molestos o nocivos por el uso de bocinas u otros	50%	LEVE	S/. 2,100.00	TANAH
01-30405	Por ocasionar ruidos y/o vibraciones que no superen los límites establecidos pero que, por su duración, intensidad y/o persistencia, generan malestar o perturban la tranquilidad reel vecindario.	20%	LEVE	S/. 840.00	
01-30406	Primera reincidencia de ruidos molestos y/o nocivos	50%	LEVE	S/. 2,100.00	Suspensión de licencia de funcionamiento





ODIGO	INFRACCION	PORCENTAIE (%) UIT	GALIFICACIÓN DE INFRACCIÓN	MONTO SI,	MEDIDA CORRECTIVA
1-30609	Por no podar y permitir el crecimiento excesivo de ramas y/o raices de arboles y arbustos en propiedad privada, que coasionan daños y afectacion a las viviendas colindantes, veredas y pistas de la vía publica.	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	
1-30610	Por ocasionar daños a los parques y jardines por uso indebido.	30%	LEVE	S/. 1,260.00	974
	por uso indebido.	SALUD Y S	ALUBRIDAD (40	0000)	· ·
	SACRET AND A SECOND CONTRACTOR OF THE SECOND C	UD E HIGIEI	NE DEL PERSO	NAL (100)	
1-40101	No cuenta con carnet sanitario o salud todo personal que manipula, atienden al público, administrativo e involucrado en las actividades relacionadas con la venta y manipulación de alimentos.	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	AND DES
1-40102	Por presentar carnet de sanitario o de salud vencido.	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	<b>E3</b>
1-40103	Por carecer de indumentaria completa.	50%	LEVE	S/. 2,100.00	1581
1-40104	Por falta de higiene del Personal	50%	LEVE	S/. 2,100.00	7
1-40105	Manipuladores con heridas, uñas infectadas por micosis externas o trabajar afectado por una enfermedad contagiosa	150%	MUY GRAVE	S/. 6,300.00	Company of Passagnal
1-40106	Por contar con personal sin PDT o Menores de edad sin autorización correspondiente	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Cierre temporal
1-40107	Incorrecto uso de mascarilla y cubrepelo en áreas de elaboración	70%	GRAVE	S/. 2,940.00	NO.
1-40108	Incorrecto lavado de manos cada vez que se cambia de actividad	40%	LEVE	S/. 1,680.00	130
	HIGIENE Y CALIDA	D SANITARI	A DE LOS ALIN	ENTOS E INS	SUMOS (200)
01-40201	Realizar actividades diferentes a la manipulación de alimentos que pueda ocasionar una contaminación cruzada.	50%	LEVE	S/. 2,100.00	A
01-40202	No proteger o conservar de acuerdo a las normas sanitarias, los alimentos para su comercialización	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	SKI W
01-40203	Por utilizar en la comercialización y expendio de alimentos, sobras de menú o alimentos preparados del día o días anteriores	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Clausura
01-40204	Por almacenar productos de consumo humano junto a insecticidas, detergentes, herbicidas u otro producto contaminante.	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Clausura
01-40205	No presentar boleta de compra-venta de menudencias y/o carcasas	70%	GRAVE	S/. 2,940.00	Decomiso G
01-40206	Comercializar carnes y/o menudencias en estado de descomposición	200%	MUY GRAVE	S/. 8,400.00	Decomiso 20
01-40207	Comercialización de carnes no beneficiadas	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Decomiso
01-40208	residuales provenientes de insecticidas o pesticidas	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Decomiso Osta
01-40209	Vender mezclas de bebidas alcohólicas o tragos preparados en condiciones antihigiénicas	150%	MUY GRAVE	S/. 6,300.00	Decomiso Personal Per
01-40210	Volver a usar envases desechables en el expendio de alimentos	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Clausura
01-40211	Carecer de la quía de transporte de los	50%	LEVE	S/. 2,100.00	
01-40212	Beneficiar aves dentro de los puestos de venta	50%	LEVE	S/. 2,100.00	WIND
01-40213	Usar o agregar en la fabricación de alimentos	60%	GRAVE	S/. 2,520.00	Decomiso
	Comercializar alimentos, bebidas o productos de higiene personal sin la autorizacion	50%	GRAVE	S/. 2,100.00	
01-40214	sanitaria adecuada				





CODIGO	INFRACCION	PORCENTAJE (%) UIT	CALIFICACIÓN DE INFRACCIÓN	MONTO SI,	MEDIDA CORRECTIVA
1-40216	Por negarse al decomiso de alimentos o bebidas en mal estado, descompuestos, alterados, falsificdos o contaminados	40%	GRAVE	.S/ 1,680.00	
		E Y SANEA	MIENTO DE LO	CALES (300)	
1-40301	Por carecer de Servicios Higiénicos en	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Clausura
1-40302	establecimiento comercial o social  Por tener servicios higiénicos en mal estado	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	
1-40303	Por no proporcionar elementos necesarios a los usuarios para los servicios higiénicos	60%	GRAVE	S/. 2,520.00	CIPALID
1-40304	Emplear los servicios higiénicos como depósito	80%	GRAVE	S/. 3,360.00	Clausura
01-40305	No identificar con símbolos gráficos el acceso al servicio higiénico para damas y caballeros	20%	LEVE	S/. 840.00	DISTRI
01-40306	No cumplir con las disposiciones relativas al mantenimiento y conservación en los locales, tales como ventilación, pintado, higiene, luz temperatura, mobiliario etc.	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Clausura
01-40307	Extraer, elaborar, fabricar y expender alimentos, productos alimenticios o bebidas en locales inadecuados debido a deficiencias en su capacidad, construcción, acondicionamiento y/o reacondicionamiento	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Clausura
01-40308	Carecer del certificado de fumigación emitido	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Clausura GEE
01-40309	por una empresa autorizada.  Por usar vehículos de recepción, transporte y entrega de alimentos y bebidas sin cumplir con las condiciones y requisitos sanitarios exigidos	300%	MUY GRAVE	S/. 12,600.00	ST.
01-40310	No presentar durante la inspección municipal el certificado semestral vigente de limpieza y desinfección de tanques y cisternas	30%	LEVE	S/. 1,260.00	ADMINISTRA FINANZA
01-40311	Por poseer animales que circulen libremente en los puestos, locales y/o establecimientos de elaboración o fabricación de productos alimenticios.	50%	LEVE	S/. 2,100.00	A
01-40312	Presentar certificados de limpieza y desinfección sin haberse efectuado el servicio en el local	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Clausura y denuncia correspondiente.
01-40313	Presencia de roedores, insectos, gorgojos, etc.	200%	MUY GRAVE	S/. 8,400.00	
01-40314	Por falta de condiciones sanitarias del Local Comercial, industria o social	200%	MUY GRAVE	S/. 8,400.00	Clausura
01-40315	No contar con agua circulante o instalaciones para el servicio de agua.	200%	MUY GRAVE	S/. 8,400.00	Clausura Temporal
01-40316	Presentar dispensadores en mal estado y desabastecidos (jabón líquido, alcohol en gel y papel toalla)	15%	LEVE	S/. 630.00	GUINO STORMAN OF THE
01-40317	No presentar un flujo adecuado en el proceso de elaboración de alimentos	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	W.C.W.
01-40318	Por negarse a la inspección, toma de muestras y otras.	200%	MUY GRAVE	S/. 8,400.00	Clausura
01-40319	Por carecer de equipo esterilizado y/o	40%	GRAVE	S/ 1,680.00	Clausura Temporal hasta su implementado CE
01-40320	Por comercializar productos farmaceuticos sin autorizacion sanitaria.	40%	GRAVE	S/ 1,680.00	Decomiso
01-40321	Por comercializar productos farmaceuticos nacionales y/o extranjeros con fechas de expiracion vencida.	40%	GRAVE	S/ 1,680.00	Decomiso
01-40322	Por no encontrar al profesional responsable al momento de realizar la inspección en los centros medicos, consultorio odontologico, clinicas veterinarias y otros afines.	40%	GRAVE	S/ 1,680.00	





CODIGO	INFRACCION	PORCENTAJE (%) UHT	CALIFICACIÓN DE INFRACCIÓN	MONTO S/,	MEDIDA CORRECTIVA
1-40323	Por no contar profesionales debidamente habilitados en los centros medicos, consultorio odontologico, clinicas veterinarias y otros afines.	40%	GRAVE	S/ 1,680.00	Clausura temporal hasta que presente el certificado de habilitación
01-40324	Por no contar con equipos de protección especializado al momento de tomar rayos X en los centros medicos, consultorio odontologico, clinicas veterinarias y otros afines.	40%	GRAVE	S/ 1,680.00	Clausura temportal hasta su implementación
01-40325	Por no contar con el certificado de entrega de residuos peligrosos en los centros medicos, consultorio odontologico, clínicas veterinarias y otros afines.	30%	GRAVE	S/ 1,260.00	
01-40326	Por utilizar las veterinarias como hospedajes para perros u otras mascotas causando malestar al vecino por malos olores.	30%	GRAVE	S/ 1,260.00	Retiro de las mascotas a albergues
01-40327	Por no contar con las medidas necesarias a efectos de evitar que los pelos emergan fuera del espacio en donde se realiza el baño para mascotas en veterinarias, spa y otros.	20%	LEVE	S/ 840.00	MICHAIL MANAGER
01-40328	Por almacenar viviendas y/o departamentos residuos solidos en gran cantidad que afecten la salud de las personas.	40%	GRAVE	S/ 1,680.00	( N
01-40329	Por permitir utilizar terrenos en zona urbana para deposito de reciclaje generando malestar en la población por malos olores, por proliferación de roedores, etc.	40%	GRAVE	S/ 1,680.00	NNW.
01-40330	Por facilitar los titulares o responsables de los establecimientos o viviendas las labores e los inspectores o prefesionales en cuanto al acceso y colaboración necesaria a fin de realizar las mediciones y verificaciónes in situ meteria ambiental	50%	GRAVE	S/ 2,100.00	SALIDA MADMINIST FINAN
		ALI	VAGEN (400)		Tray
01-40401	Inadecuada infraestructura, que no cumple con las normas sanitarias para conservar y almacenar alimentos .	50%	LEVE	S/. 2,100.00	
01-40402	Ambiente inadecuado (humedo y sin ventilacion)	20%	LEVE	S/. 840.00	The second second
01-40403	Por no contar con alimentos refrigerados (0°C a 5°C) según corresponda	70%	GRAVE	S/. 2,940.00	S CHIN
01-40404	Por no contar con alimentos congelados (<- 18°C) según corresponda	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	
01-40405	Por no contar con alimentos adecuadamente rotulados en su totalidad (refrigerados, congelados y secos), enfilados y protegidos de acuerdo a norma sanitaria.	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	RITAL SOLUTION OF THE PROPERTY
	Utilizar productos para consumo humano	s es i susa	CDAVE	1 1994	10 1 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
01-40406	adulterados, fraudulentos o sin registro	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	11 = 3 - 1   1   1   1   1   1   1   1   1   1
	adulterados, fraudulentos o sin registro Por contar con productos vencidos.	100%	GRAVE	S/. 4,200.00 S/. 4,200.00	A Paris No.
01-40407	adulterados, fraudulentos o sin registro				A SEPTEMBER 1
01- <b>4</b> 0407 01- <b>4</b> 0408	adulterados, fraudulentos o sin registro Por contar con productos vencidos. Por contar con latas o conservas aboliadas,	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	GENERAL STATE OF THE STATE OF T
01-40407 01-40408 01-40409	adulterados, fraudulentos o sin registro Por contar con productos vencidos.  Por contar con latas o conservas abolladas, con perdida del contenido u oxidadas.  Por no presentar productos ordenados de acuerdo al nivel de elaboración (refrigerados)  Por no presentar los productos adecuadamente separados de la pared, piso y techo.	100%	GRAVE GRAVE	S/. 4,200.00 S/. 4,200.00	GENERAL STATE OF THE STATE OF T
01-40407 01-40408 01-40409 01-40410	adulterados, fraudulentos o sin registro Por contar con productos vencidos. Por contar con latas o conservas aboliadas, con perdida del contenido u oxidadas. Por no presentar productos ordenados de acuerdo al nivel de elaboración (refrigerados) Por no presentar los productos adecuadamente separados de la pared, piso y techo. Por no presentar los productos químicos almacenados en un ambiente exclusivo y separado de los alimentos, descartables y menajeria	100%	GRAVE GRAVE LEVE	S/. 4,200.00 S/. 4,200.00 S/. 1,260.00	THE RESERVE TO SERVE
01-40406 01-40407 01-40408 01-40409 01-40410 01-40411	adulterados, fraudulentos o sin registro Por contar con productos vencidos.  Por contar con latas o conservas aboliadas, con perdida del contenido u oxidadas.  Por no presentar productos ordenados de acuerdo al nivel de elaboración (refrigerados)  Por no presentar los productos adecuadamente separados de la pared, piso y techo.  Por no presentar los productos químicos almacenados en un ambiente exclusivo y separado de los alimentos, descartables y menajeria  Por no almacenar y manipular productos químicos en su envase original y en su	100% 100% 30% 20%	GRAVE GRAVE LEVE LEVE	S/. 4,200.00 S/. 4,200.00 S/. 1,260.00 S/. 840.00	OF THE STATE OF TH





ODIGO	INFRACCION	PORCENTAJE (%) UTT	CALIFICACIÓN DE INFRACCIÓN	MONTO S/,	MEDIDA CORRECTIVA
1-40414	Por presentar productos cárnicos, menudencias e hidrobiológicos en estado de descomposición	200%	MUY GRAVE	S/. 8,400.00	
1-40415	Presencia de alimentos para el consumo humano (frutas, verduras, hortalizas, tubérculos, etc.) en estado de descomposición (prencia de moho, hongos, etc.)	200%	MUY GRAVE	S/. 8,400.00	
1-40416	Presencia de contaminantes biológicos, físicos y químicos	200%	MUY GRAVE	S/. 8,400.00	en alleri in ger religied igjed strukting de strik fa
		CC	OCINA (500)		
1-40501	Por nor contar con pisos, paredes y techos de fácil limpieza e impermeables y en buen estado de conservacion.	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	and the same of th
1-40502	Las ventanas y puertas no están cubiertas con malla mosquitera/protegidas de las plagas	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Pedano
1-40503	Por no presentar las luces cubiertas con protectores para evitar la contaminación de los alimentos en caso de rotura	15%	LEVE	S/. 630.00	period brook and busy to the second or the second of the second or the s
1-40504	Por no contar con canaletas operativas (canaletas en buen estado y limpios)	15%	LEVE	S/. 630.00	and the same of th
1-40505	Por no contar con canaletas protegidas (sumideros y rejillas)	15%	LEVE	S/, 630.00	
1-40506	Por no contar con extintor recargado, operativo y adecuado en la elaboración de alimentos (acetato de potasio tipo k)	30%	LEVE	S/. 1,260.00	N. Col
1-40507	Por carecer de trampa de grasas	40%	LEVE	S/. 1,680.00	
		REPARACIO	N DE ALIMENT	OS (600)	
1-40601	Por no controlar y registrar la desinfección de frutas y verduras a concentraciones adecuadas	30%	LEVE	S/. 1,260.00	A AMI
01-40602	Por no contar con una preparación adecuada para evitar la contaminación cruzada	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	
01-40603	Por no contar con procedimiento de descongelación adecuado	150%	MUY GRAVE	S/. 6,300.00	
01-40604	Por no manipular los alimentos para consumo humano de acuerdo a las normas sanitarias	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	
01-40605	Por no controlar el tiempo de exposición a temperaturas en zona de peligro (60 – 4°c)	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	NUNIO
01-40606	Por no controlar la temperatura de cocción (mayor igual a 80°c)	70%	GRAVE	S/. 2,940.00	AN AN
01-40607	Por falta de aspecto limpio del aceite a utilizar, color ligeramente amarillo y con olor a rancio.	70%	GRAVE	S/. 2,940.00	(S.
01-40608	Por no contar con uso de sistemas de frio <5°c para las cremas salsas, etc.	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	OALID SOWICES STR DIE
01-40609	Por no contar con uso de sistemas de calor (tabola >75°c) (preparaciones calientes)	70%	GRAVE	S/. 2,940.00	
01-40610	Por no controlar temperaturas de las preparaciones para el servicio de comida transportada (servido: mayor o igual a 75°C)	70%	GRAVE	S/. 2,940.00	(SELLE)
	LIMPIEZA Y SAN	IITIZACION (	MESAS, EQUIP	OS Y UTENSILI	OS) (700)
0 <b>1-4</b> 0701	Por presentar equipos (hornos, cocina, campanas, marmita, baño María, etc.) con costras de grasa u otra suciedad adherida.	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	THE
01-40702	Por presentar cámaras de conservación de	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	
01-40703	Por no limpiar y sanitizar apropiadamente las	150%	MUY GRAVE	S/. 6,300.00	
Ω1 <b>-4</b> 0704	Por un incorrecto proceso de lavado y desinfección de vaiilla y utensitice, así como proceso de secado (escurrimiento, protegido y adecuado)	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	





CODIGO	INFRACCION	PORCENTAJE (%) UIT	CALIFICACIÓN DE INFRACCIÓN	MONTO SI,	MEDIDA CORRECTIVA
01-40705	Por no realizar la limpieza de manera frecuente y apropiada para evitar la contaminación de alimentos	150%	MUY GRAVE	S/. 6,300.00	Sheest risks allowers over 10 to
01-40706	Por presentar vajilla, menajeria y vasos con rajaduras, abolladuras o en mal estado	50%	LEVE	S/. 2,100.00	
01-40707	Por presentar tablas de picar sucias, en mal estado de conservación y sin cumplir con el procedimiento de desinfección.	50%	LEVE	S/. 2,100.00	
01-40708	Presentar hornos sucios y con grasa	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	S CARROLL S STATE OF THE CARROLL S C
01-40709	Presentar artefactos eléctricos sucios (licuadora cortadora, etc.)	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	
01-40710	Por no presentar estantes limpios y sin grasa	70%	GRAVE	S/. 2,940.00	They work at the contract of t
01-40711	Por no presentar jabas limpias, desinfectadas y ordenadas	70%	GRAVE	S/. 2,940.00	OSTRITA!
01-40712	Por no presentar ballerinas limpias y en solución desinfectante	70%	GRAVE	S/. 2,940.00	The same of the sa
01-40713	Por no presentar cambros limpios, herméticos y en buen estado de conservación	70%	GRAVE	S/. 2,940.00	A MARINE
01-40714	Utilizar ganchos de colgar carnes u otra	70%	GRAVE	S/. 2,940.00	The same of the sa
	herramientas que se encuentra oxidados	39 1 3 4 5	E DESECHOS		
01-40801	No cuenta con basureros con tapa oscilante y bolsas plásticas, en cantidad suficiente, rotulados y ubicados adecuadamente.	40%	LEVE	S/. 1,680.00	SALIDAD Vº Bº
01-40802	No presenta un área de acopio de basura limpia, ordenada, bolsa cerradas en tachos tapados.	50%	LEVE	S/. 2,100.00	SECURIDADANA CIUDADANA
01-40803	Carecer de certificado de disposición final del aceite doméstico usado	50%	LEVE	S/. 2,100.00	
	Presentar pisos, paredes, ventanas y techos	co	MEDOR (900)		SAUSINIS FRACIO
01-40901	sucios y en mal estado	70%	GRAVE	S/. 2,940.00	FINANZAS
01-40902	Por no presentar muebles (mesas y sillas) conservados y limpios	50%	LEVE	S/. 2,100.00	<b>МИНИР</b>
01-40903	Presentar mantelería y alcuzas sucias y en mal estado de conservación	50%	LEVE	S/. 2,100.00	And Andrews and Andrews Andrews Andrews Andrews Andrews
	CRIANZA DE /	NIMALES P	ARA EL CONSL	IMO HUMANO	(1000)
01-41001	Criar y/o tener animales destinados como mascotas o para el consumo humano en lugares no autorizados, instalaciones, con equipos y materiales inadecuados que atenten contra la salud humana y animal, o sin contar con la autorización respectiva	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Reubicacion Reubicacion
01-41002	No identificar el lugar de procedencia o crianza de los animales (según lo dispuesto en el Reglamento respectivo)	100%	GRAVE 2	S/. 4,200.00	OSTRITAL OSTRITAL
01-41003	Faenar y/o comercializar carnes sin contar con la guía respectiva otorgada por el camal	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	PALIDA ONE DIE CO
01-41004	No contar con bebederos ni comederos y/o las condiciones técnicas, sanitarias correspondientes	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	A John Care
01-41005	No contar con el equipo para el tratamiento térmico de los restos de comida	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	(pailas, quemadores)
		S, PEDICURI	AS Y SALONES	DE BELLEZA	(1100)
01-41101	No contar con utensilios y superficies de material higienizable.	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	NO DO
01-41102	No mantener los utensilios permanentemente en soluciones desinfectantes.	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	(Ana)
01-41103	Carecer o presentar rótulos inadecuados de los insumos y/o productos de belleza.	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Technological and the second
	ESTA	BLECIMIEN	TOS DE HOSPE	DAJE (1200)	Transparent Control
01-41201	Encontrarse las sabanas, colchones y otros bienes deteriorados	200%	MUY GRAVE	S/. 8,400.00	Decomiso
01-41202	Tuesimección de sabanas	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	
	Por no realizar la limpieza de manera	3 V Notice 14			





CODIGO	INFRACCION	PORCENTAJE (%) UIT	CALIFICACIÓN DE INFRACCIÓN	MONTO S/,	MEDIDA CORRECTIVA
01-41204	Por mantener sucio y/o sin desinfectar los materiales (peines, toallas, tijeras y/u otros)	20%	LEVE	S/ 840.00	Decomiso de los materiales de uso diario en mal estado de conservación
01-41205	Por tener productos vencidos	30%	GRAVE	S/ 1,260.00	· A · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
01-41206	Por no tener Registro Sanitario del país.	30%	GRAVE	S/ 1,260.00	
		CRIANZA	DE CANES (50	1000)	
1-50001	Por no identificar, registrar y obtener la autorización del can	10%	LEVE	S/. 420.00	And a service of the
1-50002	Por no comunicar si hace cambio de domicilio, venta, traspaso, pérdida o muerte del animal para la depuracion del registro de canes	10%	LEVE	S/. 420.00	and the state of t
01-50003	Por no tener certificado de vacunacion vigente	10%	LEVE	S/. 420.00	Property and the second second second
01-50004	Por conducir al can por la vía publica, parques y jardines sin correa y placa de identificacion, donde señale el nombre del dueño, direccion y numero de telefono	10%	LEVE	S/. 420.00	
01-50005	Por no identificar, registrar y obtener la autorización del can potencialmente peligroso	50%	LEVE	S/. 2,100.00	A THE
01-50006	Por llevar can o canes en transporte público inapropiadamente	50%	LEVE	S/. 2,100.00	The state of the s
01-50007	Por perturbar la tanquilidad de los vecinos con ruidos excesivos y constantes que produzcan sus animales				
	Por poseer canes y mantenerlos en: Ambiente no adecuado sin condiciones minimas sanitarias y que no permita expresar el comportamiento natural propio de su especie		7.40		MUICA
01-50008	Alimentacion insuficiente y adecuada  Condiciones de dolor, sufrimiento, ansiedad,	50%	LEVE	S/. 2,100.00	
	heridas y enfermedades Sin atención médico-veterinaria especializada y vacunación, de ser necesario				
01-50009	Por comercializar ambulatoriamente canes	50%	LEVE	S/. 2,100.00	Internamiento a un centro o albergue cubriendo lo gastos generados durante su permanencia los propietarios o tenedor del can.
01-50010	Por contaminar la via publica, parques y alamedas con deposiciones de canes y no recogerlos	50%	LEVE	S/. 2,100.00	
01-50011	Por contaminar la via publica, parques y alamedas con deposiciones de canes en la zona denomida "Patrimonio Cultural".	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	S G
01-50012	Abandonar canes en vias y areas publicas	50%	LEVE	S/. 2,100.00	Internamiento a un centro o albergue cubreado la gastos generados durante su permanencia as propietarios o tenedor del can.
01-50013	Por criar mas de un can en propiedad horizontal, en contravencion a lo establecido en el reglamento interno o similares y/o alterar la tranquilidad y salud de los vecinos	50%	LEVE	S/. 2,100.00	Retiro inmediato y/o internamiento a un centro de albergue cubriendo los gastos generados durante su permanencia los propietarios o tenedor del can.
01-50014	Por abandonar animales en viviendas cerradas o desocupadas	50%	LEVE	S/. 2,100.00	Retiro e internamiento del animal con ayuda de fuerza publica y/o miniserio publico, cubrie de los gastos geberados el propietario o tenedor de durante su permanencia
01-50015	Las Fuerzas Armadas, Policia Nacional del Peru, municpalidades, Defensa Civil, cuerpo general de bomberos voluntarios del peru o empresas privadas de seguridad, seran responsables por las lesiones que ocasionen los canes de su propiedad o tenencia, cuando cuasen daños a personas o animales.	50%	LEVE	S/. 2,100.00	
01-50016	Maltratar o agredir fisicamente a los canes	50%	LEVE	S/. 2,100.00	Internamiento a un centro o albergue cubriendo la gastos generados durante su permanencia los propietarios o tenedor del can.
01-50017	Generar daño físico grave a personas, intimidar, amenazar, permitir el destrozo patrimonial contra personas y animales.	50%	LEVE	S/. 2,100.00	Internamiento a un centro o albergue cubriendo lo gastos generados durante su permanencia los propietarios o tenedor del can.





CODIGO	INFRACCION	PORCENTAJE (%) UIT	CALIFICACIÓN DE INFRACCIÓN	MONTO SI,	MEDIDA CORRECTIVA
01-50018	Por utilizar animales en espectaculos de entretenimiento publico o privado donde se obligue o condicione a los animales a realizar actividades queno sean compatibles con su comportamiento natural o se afecte su integridad fisica y bienestar.	50%	LEVE	\$/. 2,100.00	Internamiento a un centro o albergue cubriendo lo gastos generados durante su permanencia los propietarios o tenedor del can.
01-50019	Por permitir escapar al can del domicilio ocasionando daños y/o molestias a vecinos.	20%	LEVE	S/. 800.00	el propietario o tenedor del can tiene que asumir los gastos generados a la persona afectada.
01-50020	Por provocar trato cruel al animal ocasionando daños y/o molestias a vecinos.	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Internamiento a un centro o albergue cubriendo lo gastos generados durante su permanencia los propietarios o tenedor del can.
01-50021	Por las amputaciones quirurgicas o cirugias consideradas innecearias o que puedad impedir la capacida de expresion de comportamiento natural de la especie siendo permitidas aquellas cirugias que atiendan indicaciones clinicas.	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Decomiso de los objetos, instrumentos o artefactos utilizados en la comision de la infraccion (clausura parcial y/o total)
01-50022	Por utilizar animales para experimento e investigacion en instituciones publicas y/o privadas de nivel inicial, primario, secundaio e instituciones de enseñanza de nivel tecnico o superior con animales vivos que puedad ocasionarles sufrimiento innecesarios.	200%	MUY GRAVE	S/. 8,400.00	Internamiento de can. Decomiso de los objetos, instrumentos o artefactos utilizados en la comisio de la infracion. Clausura parccial y/o total
01-50023	Suministrar injustificadamente a canes por cualquier via sustancias nocivas y/o toxicas (venenos), estupefacientes que puedan causarles daño, muerte y/o sufrimiento innecesarios.	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Clausura parcial o definitiva del centro o insutation donde se lleva a cabo la actividad generado la infraccion.
01-50024	Crianza y el uso de animales de compañía con fines de consumo humano	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Clausura parcial o definitiva del centro de internamiento del can a uncentro o alber que riuccioni cubriendo los gastos generados durante un permanencia los propietarios o tenedor del ana
01-50025	Explotacion indiscriminada con fines comerciales, que afecta el bienestar de los animales de compañía	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Clausura definitiva del centro o institucion y decomiso de los animales
01-50026	No asumir los gastos que demande el tramite de la victima del can agresor, hasta su recuperacion total, o por evadir la responsabilida generada por los daños que ccasiona el animal aotros animales o a la proiedad privada.	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	AUNICIPAL TO
01-50027	Por abandonar canes potencialmemte peligrosos	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Retencion del animal y/o internamiento a centro de albergue, cubriendo los gastos generados el propietario o tenedor del can duran su permanencia.
01-50028	Organizar , promover y difundir peleas de canes	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Retencion del animal y/o internamiento a un centro de albergue, cubriendo los gastos generados el propietario o tenedor del can su permanencia.
01-50029	Por tener criadero de canes	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Retencion del animal y/o internamiento a la centro de albergue, cubriendo los gastos generados el propietario o tenedor del can do su permanencia.
01-50030	Por aperturar centros de comercializacion, crianza y de adiestramiento de canes.	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Clausura definitiva retencion del animal y/o internamiento a un centro de albergue, cubriendo los gastos generados el propietario o tenedo can durante su permanencia.





CODIGO	INFRACCION	PORCENTAJE (%) UIT	CALIFICACIÓN DE INFRACCIÓN	MONTO S/,	MEDIDA CORRECTIVA
	GEREN	CIA DE DE	SARROLLO U	RBANO (02)	
			NATO (10000)		A STATE OF THE STA
		E PUBLICI	DAD EXTERIOR	EN GENERAL	. (100)
02-10101	Instalación de elemento de publicidad sin autorización: Persona natural (por m2 o fracción)	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Retiro del elemento de publicidad
02-10102	Instalación de elemento de publicidad sin autorización: Persona Jurídica (por m2 o fracción)	150%	MUY GRAVE	S/. 6,300.00	Retiro del elemento de publicidad
02-10103	Instalación de elemento de publicidad en forma distinta a lo autorizado (por m2 o fracción)	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Retiro del elemento de publicidad
02-10104	Instalar anuncios en las carteleras municipales sin autorización (por m2 o fracción)	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Retiro del elemento de publicidad
02-10105	Instalación de anuncios fuera de las carteleras municipales (por m2 o fracción)	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Retiro del elemento de publicidad
02-10106	Exhibir anuncios en banderolas instaladas en áreas de uso publico	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Retiro del elemento de publicidad
02-10107	Arrojar volantes en áreas de uso, público (en cada cuadra)	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	(3ª)
02-10108	No mantener los elementos de publicidad exterior limpios y en buen estado de presentación, funcionamiento y/o seguridad (por m2 o fracción)	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Retiro del elemento de publicidad
02-10109	No retirar la propaganda electoral o no reponer el área afectada por pintas políticas a su estado original , luego de finalizado el	300%	MUY GRAVE	S/. 12,600.00	Retiro del elemento de publicidad con cargo al infractor
02-10110	Permitir o colocar todo tipo de publicidad exterior en bienes de propiedad publica o privada a través de afiches, pintado, colocación de carteles o cualquier otro medio sin prevía autorización municipal. (por y en cada uno de los bienes).	30%	MUY LEVE	S/. 1,260.00	Retiro del elemento de publicidad con carrelli infractor
02-10111	Instalar antenas aéreas, antenas parabólicas, torres, y/o similares sin autorización.	500%	MUY GRAVE	S/. 21,000.00	Retiro con decomiso, con cargo al infractor
02-10112	Por anunciar publicidad en paneles que no cuenten con la autorizacion municipal.	500%	MUY GRAVE	S/. 21,000.00	Retiro con decomiso, con cargo al infractor
		ESENTACI	ON DE INMUEBI	ES (200)	A Section of the sect
02-10201	Falta de mantenimiento de balcones, puertas, ventanas, fachadas y/o superficies visibles de los inmuebles (pintado, lavado o refacciones)	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	WWW
02-10202	No observar los colores establecidos por la Municipalidad, para el pintado de los inmuebles de la zona tradicional.	200%	MUY GRAVE	S/. 8,400.00	partition was written or whose with the same
02-10203	No realizar mantenimiento preventivo y limpieza de los elementos, equipos y redes de alcantarillado sanitario en forma permanente, con riesgos de inundación de las vías publicas y bienes de dominio publico y privado (por cada metro lineal)	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Realización del mantenimiento con cargo a infractor
02-10204	Falta de mantenimiento , limpieza y presentación de cada uno de los elementos, equipos, bienes muebles e inmuebles de propiedad privada o publica, así como aquellos afectados por publicidad y/o propaganda política. (por cada uno)	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Retiro del elemento de publicidad con cargo a infractor y/o propietario cuando correspondente a companyo de la
02-10205	Dañar y/o utilizar indebidamente el mobiliario urbano	300%	MUY GRAVE	S/. 12,600.00	Reposición del bien
02-10206	Colocar sin autorización toldos con	200%	MUY GRAVE	S/. 8,400.00	Retiro del elemento de publicidad
02-10207	Tener los buzones y registros de control de cables y/o redes de conducción de energía y/o agua y desagüe sanitario, en desnivel con relación a las vías publicas (por cada uno)	500%	MUY GRAVE	S/. 21,000.00	Realización del mantenimiento con cargo al infractor
02-10208	Tener los buzones y registros de control de cables y/o redes en mai estado, rotos, huecos, etc. que atenten con la seguridad del peatón.	500%	MUY GRAVE	S/. 21,000.00	





CODIGO	INFRACCION	PORCENTAJE (%) UIT	CALIFICACIÓN DE INFRACCIÓN	MONTO SI,	MEDIDA CORRECTIVA
		URBAI	IISMO (20000)		
	2	ACION Y SUE	DIVISION DE	TIERRAS (100)	And the second section of the second
02-20100	Habilitar terrenos sin contar con resolución de aprobación o autorización de ejecución de obras o no contar con la resolución de ratificación de la Municipalidad Provincial de Arequipa.	500%	MUY GRAVE	S/. 21,000.00	Paralización
02-20101	Vender lotes y/o construir sin la correspondiente Resolución de Autorización de venta garantizada y/o construcción simultanea o no contar con la Resolución de Ratificación de la Municipalidad Provincial de Arequipa.	500%	MUY GRAVE	S/. 21,000.00	Paralización
02-20102	Permitir la oupación de viviendas antes de la terminación de la obra de habilitación (sin contar con autorización)	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	A MA
02-20103	Darle un uso distinto al predio agricola y/o urbano según la zonificacion	500%	MUY GRAVE	S/. 21,000.00	Clausura o paralización de Obras y actividades
02-20104	Por cada mes de atraso en el plazo señalado para la terminación de las obras de habilitación (Aplicable solo a los casos que se cuente con autorización)	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Paralizacion
02-20105	Alteración de los proyectos aprobados.	200%	MUY GRAVE	S/. 8,400.00	Paralizacion
02-20106	Subdivisión de terrenos sin autorización por lote.	200%	MUY GRAVE	S/. 8,400.00	Regularizacion a cargo del administrado
02-20107	Alteración de la calidad de los procesos constructivos en las obras.	200%	MUY GRAVE	S/. 8,400.00	Paralizacion y demolicion en caso de no regularizar
02-20108	Ocupar áreas Agrícolas, Reservas Ecológicas, áreas de Intercambio viales.	500%	MUY GRAVE	S/. 21,000.00	Demolicion
02-20109	Por hacer propaganda de venta de lotes o parcelas sin contar con autorizacion de venta garantizada o no contar con la Resolución de Ratificación.	300%	MUY GRAVE	S/. 12,600.00	Retiro de Propaganda
02-20110	Por no cumplir as funciones como inspector municipal según Ley N° 29090 y sus modificatorias	50%	GRAVE	S/. 2,100.00	Retiro de la lista de inspectores de la Municipalidad Distrital de Yanahuara
		LICENCI	A DE OBRA (20	00)	t de la companya de
02-20201	Construir sin contar previamente con Licencia de Obra.	10% del valor de la obra	LEVE	of the	Paralizacion y demolicion de no regularizar en plazo establecido
02-20202	Modificar el proyecto aprobado y/o realizar cambios, alteraciones que impliquen mayor área de construcción afectando la obra sin autorización Municipal m/2	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Paralizacion y demolicion de no regularizat plazo establecido
02-20203	Demoler sin licencia municipal.	10% del valor de la obra (mínimo 1UIT)	LEVE	25 953 2000 t - N	Reposicion del inmueble
02-20204	No permiir el transito peatonal y vehicular, no mantener los espacios libres exponer a los transeuntes a peligros derivados de las acciones propias de las obras en el frente de la construccion.	150%	GRAVE	S/. 6,300.00	Retiro Retiro
02-20205	Falta de seguridad o previsión de la obra en proceso de demolición o construccion que afecta a las construcciones contiguas.	150%	GRAVE	S/. 6,300.00	Paralizacion
02-20206	Subdividir predios en propiedad horizontal sin autorización.	200%	MUY GRAVE	S/. 8,400.00	Ejecucion de obra: restitucion al estado diginaliza
		is large	MUY	S/. 8,400.00	Demolicion y restitucion de lo afectado según aso concreto
02-20207	Ocupar o construir en áreas de retiro municipal y/o jardines de aislamiento sin autorizacion municipal.	200%	GRAVE		Controlle
02-20207	municipal y/o jardines de aislamiento sin	200%		S/. 8,400.00	Demolicion o retiro
02-20207 02-20208 02-20209	municipal y/o jardines de aislamiento sin autorizacion municipal.  Construir u ocupar areas comunes sin autorizacion.  Aperturar puertas o ventanas sin	2 39440	MUY GRAVE MUY		No. 200 - 10
02-20208	municipal y/o jardines de aislamiento sin autorizacion municipal.  Construir u ocupar areas comunes sin autorizacion.  Aperturar puertas o ventanas sin autorización.  Ocupar o construir en vías y áreas de uso publico con reias, bitos, plumas	200%	GRAVE MUY GRAVE	S/. 8,400.00	Demolicion o retiro  Reposicion al estado anterior





CODIGO	INFRACCION	PORCENTAJE (%) U1 T	CALIFICACIÓN DE INFRACCIÓN	MONTO SI,	MEDIDA CORRECTIVA
2-20212	No subsanar las cargas u observaciones en la edficacion.	300%	MUY GRAVE	S/. 12,600.00	Demolicion
2-20213	Tener material de construccion / escombros en la via publica sin autorización.	150%	GRAVE	S/. 6,300.00	Eliminacion de material
	TERRENOS SI	N CONSTRU	IR Y OBRAS DI	E EDIFICACIO	N (300)
2-20301	Incumplir con el requerimiento municipal para el cercado del terreno	500%	MUY GRAVE	S/. 21,000.00	Ejecucion de obra: cercado
2-20302	No exhibir en lugar visible de la obra la autorización para la construcción.	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Construction of the state of th
2-20303	No presentar en la obra, el juego de planos aprobados, firmados y sellados debidamente.	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	
02-20304	Carecer de cuaderno de control de obras.	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	34
2-20305	Deteriorar fachadas e infraestructura en general de viviendas y edificios publicos o privados, calzadas, pavimentos por efectos de la construcción.	300%	MUY GRAVE	S/. 12,600.00	Paralizacion hasta reparacion de daños
	AUTORIZACION DE EJ	ECUCION DI	OBRAS EN AL	REAS DE USO	PUBLICO (400)
2 20404	Ejecución de trabajo sin la autorización		1		Paralizacion y demolicion de no regularizar en el
02-20401	municipal.  No presentar en la obra la copia de la autorización municipal respectiva.	200%	MUY GRAVE	S/. 21,000.00 S/. 8,400.00	plazo establecido
2-20403	No cumplir con las especificaciones y/o	500%	MUY GRAVE	S/. 21,000.00	Paralización de obra
2-20404	proyectos aprobados.  Señalizar deficientemente la obra y/o rutas alternas o no cumplir con los dispositivos de	300%	MUY GRAVE		W GI
02-20405	seguridad adecuados.  No terminar a tiempo las obras.	200%	MUY GRAVE	S/. 8,400.00	
02-20406	Reparar deficientemente las pistas, veredas y				Figureita da abra
2-20406	otros.	500%	MUY GRAVE	S/. 21,000.00	Ejecución de obra
2-20407	Carecer de pruebas de compactación de terreno y resistencia de material empleado.	300%	MUY GRAVE	S/. 12,600.00	
2-20408	Instalar o no retirar cualquier elemento antirreglamentario en fachada y/o áreas de uso publico.	400%	MUY GRAVE	S/. 16,800.00	Paralización y retiro
02-20409	Abandonar la obra.	500%	MUY GRAVE	S/. 21,000.00	Ejecución de obra
	PI	AYAS DE E	STACIONAMIEI	NTO (500)	
02-20501	Alterar, eliminar o usar indebidamente la zona especial para el parqueo exclusivo de bicicletas.	200%	MUY GRAVE	S/. 8,400.00	2.0
02-20502	No conservar por lo menos un estacionamiento para el parqueo de los vehículos de los discapacitados.	200%	MUY GRAVE	S/. 8,400.00	63
02-20503	Dar a la playa de estacionamiento un uso distinto a lo autorizado.	600%	MUY GRAVE	S/. 25,200.00	Clausura temporal
		OTRAS I	FRACCIONES	(600)	125
02-20601	Annual Control of the	500%	MUY GRAVE	S/. 21,000.00	of above record a secondary of a local
02-20602	Utilizar indebidamente las áreas de circulación horizontal y vertical atentando contra el ornato y seguridad.	500%	MUY GRAVE	S/. 21,000.00	Retiro del elemento infractor
02-20603	No colocar la placa de numeración asignada.	200%	MUY GRAVE	S/. 8,400.00	
02-20604	municipal.	500%	MUY GRAVE	S/. 21,000.00	) San
02-20605	de obras en las vías públicas.	300%	MUY GRAVE	S/. 12,600.00	
02-20606	Disponer, usar o ocupar sin autorización bienes inmuebles de propiedad de la municipalidad.	500%	MUY GRAVE	S/. 21,000.00	Decomiso
	Construir o instalar cuartos con material precario en las azoteas de los inmuebles	300%	MUY GRAVE	l d end	Retiro o demolición





#### CUADRO DE INFRACCIONES Y ESCALA DE MULTAS DEL DISTRITO DE YANAHUARA

CODIGO	INFRACCION	PORCENTAJE (%) UTT	CALIFICACIÓN DE INFRACCIÓN	MONTO S/,	MEDIDA CORRECTIVA
-20608	Disponer, usar u ocupar las calles, avenidas, parques, otras áreas y vías públicas (aéreo, terrestre y/o subterráneo) mediante el tendido de cables y/o tuberías de cualquier naturaleza) si autorización municipal, Anual, por ml, o cada uno.	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Retiro o demolición
20609	No reponer, restituir y/o reconstruir las veredas, bermas, calzadas (pistas y vías públicas) a su estado normal y anterior a su ruptura (por m2).	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Ejecucion de obra a cardo del administrado
-20610	Utilizar con fines distintos a los autorizados, las secciones comunes.	150%	GRAVE	S/. 6,300.00	Retiro
20611	Subdividir o fraccionar, bajo cualquier modalidad, los locales comerciales sin autorización municipal.	300%	MUY GRAVE	S/. 12,600.00	Clausura temporal
2-20612	Modificar la infraestructura o acondicionamiento del local sin la autorización respectiva respaldada por los informes técnicos.	300%	MUY GRAVE	S/. 12,600.00	Clausura temporal
2-20613	Instalacion de bambalinas y posteras en zonas urbanas, comerciales y monumental.	200%	MUY GRAVE	S/. 8,400.00	Retiro
2-20614	Por no presentar Anexo H antes del inicio de la obra.	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Paralización hasta regularización.
2-20615	Por no contar con implementos de seguridad en el desarrollo de la obra.	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	(3)
	viviendas multifamiliares (áreas comunes).				AMAI
03-10001	Por incurrir en desacato al mantener	100%	GRAVE	4,200	Clausura temporal
03-10002	funcionando el establecimiento sin el respectivo certificado de seguridad en Defensa Civil.	200%	MUY GRAVE	S/. 8,400.00	Clausura definitiva
03-10003	Por alterar el texto del Certificado de Seguridad en Defensa Civil.	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Clausura definitiva
03-10004	Funcionamiento de Espectáculos sin Inspección de Seguridad en Defensa civil	200%	MUY GRAVE	S/. 8,400.00	Clausura temporal / Suspensión y/o cancelación del evento
03-10005	Por negarse a la inspección inopinada de Defensa Civil (VISE)	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Clausura temporal
03-10006	Por no solicitar una inspección Técnica de Seguridad (bajo, medio, alto y muy alto), Por modificar la infraestructura o	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Clausura definitiva
03-10007	acondicionamiento del local sin la autorización respectiva de lo aprobado en la Inspección Técnica de Seguridad Defensa Civil.	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Clausura temporal
03-10008	No contar con Plan de Contingencia y no exhibir Plano de Evacuación para los locales abiertos al público.	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Clausura temporal
03-10009	Por no exhibir en forma visible el cartel especificando la capacidad máxima del local. (Aforo máxima autorizada)	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Clausura temporal
03-10010	Por superar la capacidad máxima del local (Aforo) o por superar la capacidad máxima permitida para el espectáculo público no deportivo o actividad social en recintos cerrados.	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Clausura temporal / Suspensión y/o cancelación del evento
03-10011	Por obstaculizar, construir, ocupar y/o clausurar áreas de Seguridad interna o externa, rutas de escape, salidas de emergencia, etc.	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Clausura temporal
03-10012	Por no contar con extintores contra incendios, tener la carga vencida o no	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Clausura temporal

adecuada y por tener dificultad al accesos a

los mismos.





CODIGO	INFRACCION	PORCENTAJE (%) UIT	CALIFICACIÓN DE INFRACCIÓN	MONTO S/,	MEDIDA CORRECTIVA
03-10013	Por no contar o carecer el establecimiento del Botiquín de Primeros Auxilios o falta de medicamentos necesarios tales como: Algodón, agua oxigenada, aseptil rojo, gazas, curitas, esparadrapos, tijeras, sulfa en polvo, pomada contra quemaduras.	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Clausura temporal
03-10014	Por no contar con la inspección y el informe de Opinión Favorable de Defensa Civil, para la realización de Espectáculos Públicos no deportivos y/o Acta de visita de Seguridad en Edificaciones.	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Suspensión y/o cancelación del evento
03-10015	Por no contar con el Informe Técnico Favorable de instalación y funcionamiento en instalaciones operativas de GLP, de más de 0,45 m3 otorgado por OSINERGMIN.	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Clausura temporal
03-10016	Por no contar con el Informe Técnico Favorable en tanques de combustible líquidos operativos de más de 1m³ otorgado por OSINERGMIN.	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Clausura temporal
03-10017	Por construir, ampliar, modificar y/u ocupar cualquier tipo de obra o instalaciones en áreas consideradas de alto riesgo por Defensa Civil.	200%	MUY GRAVE	S/. 8,400.00	Paralización de obra
	Por abrir el establecimiento comercial o de servicios profesionales, estaciones o Agentes				A A
	Por abrir el establecimiento comercial o de servicios profesionales, estaciones o Agentes de servicios bancarios y financieros, oficinas				A A
	administrativas sin autorización municipal				
	provisional o definitiva				
	Si el establecimiento tiene 0 a 25m2	50%	GRAVE	S/. 2,100.00	enteres en la ligación de laboración de la laboración de laboración de la laboración de l
04-00001		50% 75%	GRAVE GRAVE	S/. 2,100.00 S/. 3,150.00	Clausura definitiva
4-00001	Si el establecimiento tiene 0 a 25m2 - Si el establecimiento tiene de 26m2 hasta	75%			Clausura definitiva
4-00001	Si el establecimiento tiene 0 a 25m2 - Si el establecimiento tiene de 26m2 hasta 50 m2 - Si el establecimiento tiene de 51m2 hasta 100 m2 - Si el establecimiento tiene de 101m2 hasta	75% 90%	GRAVE	S/. 3,150.00 S/. 3,780.00	Clausura definitiva
94-00001	Si el establecimiento tiene 0 a 25m2 - Si el establecimiento tiene de 26m2 hasta 50 m2 - Si el establecimiento tiene de 51m2 hasta 100 m2	75% 90%	GRAVE GRAVE MUY GRAVE	S/. 3,150.00 S/. 3,780.00	W.W.WICh
	Si el establecimiento tiene 0 a 25m2  - Si el establecimiento tiene de 26m2 hasta 50 m2  - Si el establecimiento tiene de 51m2 hasta 100 m2  - Si el establecimiento tiene de 101m2 hasta 500 m2  - Si el establecimiento tiene mas de 500 m2  Por abrir estación de Servicios Bancarios y/o Einappieros sin autorización municipal	75% 90% 200%	GRAVE GRAVE MUY GRAVE MUY GRAVE	S/. 3,150.00 S/. 3,780.00 S/. 8,400.00	W. W
04-00002	Si el establecimiento tiene 0 a 25m2 - Si el establecimiento tiene de 26m2 hasta 50 m2 - Si el establecimiento tiene de 51m2 hasta 100 m2 - Si el establecimiento tiene de 101m2 hasta 500 m2 - Si el establecimiento tiene de 101m2 hasta 500 m2 - Si el establecimiento tiene mas de 500 m2 - Por abrir estación de Servicios Bancarios y/o Financieros sin autorización municipal, provisional o definitiva. (cajeros, agencias, multiservicios - Por abrir una estación de servicios y venta de combustibles (grifos y similares) sin	75% 90% 200% 300%	GRAVE GRAVE MUY GRAVE MUY GRAVE	S/. 3,150.00 S/. 3,780.00 S/. 8,400.00 S/. 12,600.00	W. W
04-00001 04-00002 04-00003	Si el establecimiento tiene 0 a 25m2  - Si el establecimiento tiene de 26m2 hasta 50 m2  - Si el establecimiento tiene de 51m2 hasta 100 m2  - Si el establecimiento tiene de 101m2 hasta 500 m2  - Si el establecimiento tiene de 101m2 hasta 500 m2  - Si el establecimiento tiene mas de 500 m2  Por abrir estación de Servicios Bancarios y/o Financieros sin autorización municipal, provisional o definitiva. (cajeros, agencias, multiservicios  Por abrir una estación de servicios y venta de combustibles (grifos y similares) sin autorización municipal  Por abrir establecimientos nocturnos (clubes porturnos yides pub salón de juenos	75% 90% 200% 300%	GRAVE GRAVE MUY GRAVE MUY GRAVE MUY GRAVE	S/. 3,150.00 S/. 3,780.00 S/. 8,400.00 S/. 12,600.00 S/. 12,600.00	Clausura temporal
04-00002 04-00003 04-00004	Si el establecimiento tiene 0 a 25m2 - Si el establecimiento tiene de 26m2 hasta 50 m2 - Si el establecimiento tiene de 51m2 hasta 100 m2 - Si el establecimiento tiene de 101m2 hasta 500 m2 - Si el establecimiento tiene de 101m2 hasta 500 m2 - Si el establecimiento tiene mas de 500 m2 - Por abrir estación de Servicios Bancarios y/o Financieros sin autorización municipal, provisional o definitiva. (cajeros, agencias, multiservicios - Por abrir una estación de servicios y venta de combustibles (grifos y similares) sin autorización municipal - Por abrir establecimientos nocturnos (clubes nocturnos, video pub, salón de juegos ,casinos, botillería i otros sin autorización municipal - Por abrir centros educativos, culturales,	75% 90% 200% 300% 300%	GRAVE GRAVE MUY GRAVE MUY GRAVE MUY GRAVE	S/. 3,150.00  S/. 3,780.00  S/. 8,400.00  S/. 12,600.00  S/. 12,600.00  S/. 21,000.00	Clausura temporal  Clausura definitiva
04-00002 04-00003 04-00004	Si el establecimiento tiene 0 a 25m2  - Si el establecimiento tiene de 26m2 hasta 50 m2  - Si el establecimiento tiene de 51m2 hasta 100 m2  - Si el establecimiento tiene de 101m2 hasta 500 m2  - Si el establecimiento tiene de 101m2 hasta 500 m2  - Si el establecimiento tiene mas de 500 m2  Por abrir estación de Servicios Bancarios y/o Financieros sin autorización municipal, provisional o definitiva. (cajeros, agencias, multiservicios  Por abrir una estación de servicios y venta de combustibles (grifos y similares) sin autorización municipal  Por abrir establecimientos nocturnos (clubes nocturnos, video pub, salón de juegos , casinos, botillería i otros sin autorización municipal  Por abrir centros educativos, culturales, deportivos, e Institutos Superiores sin autorización municipal	75% 90% 200% 300% 300% 1000%	GRAVE GRAVE MUY GRAVE MUY GRAVE MUY GRAVE MUY GRAVE	S/. 3,150.00 S/. 3,780.00 S/. 8,400.00 S/. 12,600.00 S/. 12,600.00 S/. 21,000.00 S/. 21,000.00	Clausura temporal  Clausura definitiva  Clausura definitiva
04-00002	Si el establecimiento tiene 0 a 25m2 - Si el establecimiento tiene de 26m2 hasta 50 m2 - Si el establecimiento tiene de 51m2 hasta 100 m2 - Si el establecimiento tiene de 101m2 hasta 500 m2 - Si el establecimiento tiene de 101m2 hasta 500 m2 - Si el establecimiento tiene mas de 500 m2 - Por abrir estación de Servicios Bancarios y/o Financieros sin autorización municipal, provisional o definitiva. (cajeros, agencias, multiservicios - Por abrir una estación de servicios y venta de combustibles (grifos y similares) sin autorización municipal - Por abrir establecimientos nocturnos (clubes nocturnos, video pub, salón de juegos ,casinos, botillería i otros sin autorización municipal - Por abrir centros educativos, culturales, deportivos, e Institutos Superiores sin autorización municipal - Por abrir stand puestos en o fuera de centros comerciales sin autorización municipal - Por abrir kioscos y/o máquinas expendedoras en propiedad privada (en zonas no	75% 90% 200% 300% 300% 1000% 500% 100%	GRAVE GRAVE MUY GRAVE MUY GRAVE MUY GRAVE MUY GRAVE MUY GRAVE	S/. 3,150.00 S/. 3,780.00 S/. 8,400.00 S/. 12,600.00 S/. 12,600.00 S/. 21,000.00 S/. 21,000.00 S/. 8,400.00 S/. 4,200.00	Clausura temporal  Clausura definitiva  Clausura definitiva  Clausura definitiva
04-00002 04-00003 04-00004 04-00005	Si el establecimiento tiene 0 a 25m2 - Si el establecimiento tiene de 26m2 hasta 50 m2 - Si el establecimiento tiene de 51m2 hasta 100 m2 - Si el establecimiento tiene de 101m2 hasta 500 m2 - Si el establecimiento tiene de 101m2 hasta 500 m2 - Si el establecimiento tiene mas de 500 m2 - Por abrir estación de Servicios Bancarios y/o Financieros sin autorización municipal, provisional o definitiva. (cajeros, agencias, multiservicios - Por abrir una estación de servicios y venta de combustibles (grifos y similares) sin autorización municipal - Por abrir establecimientos nocturnos (clubes nocturnos, video pub, salón de juegos, casinos, botillería i otros sin autorización municipal - Por abrir centros educativos, culturales, deportivos, e Institutos Superiores sin autorización municipal - Por abrir stand puestos en o fuera de centros comerciales sin autorización municipal - Por abrir kioscos y/o máquinas expendedoras en propiedad privada (en zonas no autorizadas) - Por abrir un establecimiento industrial o taller	75% 90% 200% 300% 300% 1000% 500% 100%	GRAVE GRAVE MUY GRAVE MUY GRAVE MUY GRAVE MUY GRAVE MUY GRAVE MUY GRAVE	S/. 3,150.00 S/. 3,780.00 S/. 8,400.00 S/. 12,600.00 S/. 12,600.00 S/. 42,000.00 S/. 21,000.00 S/. 8,400.00 S/. 4,200.00 S/. 4,200.00	Clausura definitiva  Clausura definitiva  Clausura definitiva  Clausura definitiva  Clausura definitiva
04-00002 04-00003 04-00004 04-00005 04-00007	Si el establecimiento tiene 0 a 25m2 - Si el establecimiento tiene de 26m2 hasta 50 m2 - Si el establecimiento tiene de 51m2 hasta 100 m2 - Si el establecimiento tiene de 101m2 hasta 500 m2 - Si el establecimiento tiene de 101m2 hasta 500 m2 - Si el establecimiento tiene mas de 500 m2 Por abrir estación de Servicios Bancarios y/o Financieros sin autorización municipal, provisional o definitiva. (cajeros, agencias, multiservicios Por abrir una estación de servicios y venta de combustibles (grifos y similares) sin autorización municipal Por abrir establecimientos nocturnos(clubes nocturnos, video pub, salón de juegos ,casinos, botillería i otros sin autorización municipal Por abrir centros educativos, culturales, deportivos, e Institutos Superiores sin autorización municipal Por abrir stand puestos en o fuera de centros comerciales sin autorización municipal Por abrir kioscos y/o máquinas expendedoras en propiedad privada (en zonas no autorizadas) Por abrir un establecimiento industrial o taller sin autorización municipal	75% 90% 200% 300% 300% 1000% 500% 100%	GRAVE GRAVE MUY GRAVE	S/. 3,150.00 S/. 3,780.00 S/. 8,400.00 S/. 12,600.00 S/. 12,600.00 S/. 21,000.00 S/. 8,400.00 S/. 4,200.00 S/. 4,200.00	Clausura definitiva  Clausura definitiva  Clausura definitiva  Clausura definitiva  Clausura definitiva





CODIGO	INFRACCION	PORCENTAJE (%) UIT	CALIFICACIÓN DE INFRACCIÓN	MONTO S/,	MEDIDA CORRECTIVA
4-00033	Por tener en cabaret damas de compañía sin control médico y laboratorial (cada una)	1000%	MUY GRAVE	S/. 42,000.00	Clausura definitiva
04-00034	Por tener en cabaret damas de compañía con enfermedades de transmisión sexual o infectocontagiosas (cada una)	1000%	MUY GRAVE	S/. 42,000.00	Clausura definitiva
4-00035	Por vender, almacenar, manipular, artefactos pirotécnicos sin autorización	500%	MUY GRAVE	S/. 21,000.00	Clausura definitiva
4-00036	Por tener cerradas las puertas de escape en lugares de concentración pública	500%	MUY GRAVE	S/. 21,000.00	Clausura definitiva
04-00037	Por permitir la utilización de las instalaciones del local para uso indebido en contra de la moral y las buenas costumbres en locales de servicio de hospedaje, establecimientos comerciales de atención al público y otros (actos de prostitución clandestina)	500%	MUY GRAVE	S/. 21,000.00	Clausura definitiva
04-00038	Por encontrar en las instalaciones del local menores de edad realizando actos en contra de la moral y buenas costumbres en locales de servicio de hospedaje establecimientos comerciales de atención al público y otros (actos de prostitución clandestina).	1500%	MUY GRAVE	S/. 63,000.00	Clausura definitiva
04-00039	Por obstruir los pasadizos, veredas peatonales con mercaderías y otros	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Clausra definitiva cuando corresponda
4-00040	Por agresión verbal a la autoridad municipal	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Clausura temporal
04-00041	Por agresión física al representante o autoridad municipal	200%	MUY GRAVE	S/. 8,400.00	Clausura temporal
04-00042	Por negarse a la inspección ocular	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Clausura temporal
04-00043	Por realizar kermés, tómbolas, parrilladas en la vía publica sin autorización	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	
4-00044	Por realizar desfiles de moda en forma publica, sin autorización Municipal	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Clausura temporal o definitiva
4-00045	Por usar o vender productos no aptos para consumo humano y perjudiciales para la salud	400%	MUY GRAVE	S/. 16,800.00	Decomiso
04-00046	Por vender productos vencidos	500%	MUY GRAVE	S/. 21,000.00	Decomiso
4-00047	Por vender licores y bebidas que no cumplan con las normas	400%	MUY GRAVE	S/. 16,800.00	Decomiso
04-00048	Por expender bebidas alcohólicas o permitir el consumo de estas dentro o fuera del establecimiento a menores de edad	200%	MUY GRAVE	S/. 8,400.00	Clausura Definitiva
04-00049	Por expender bebidas alcohólicas o permitir el consumo de estas dentro o fuera del establecimiento comercial o de servicios sin autorizacón municipal	200%	MUY GRAVE	S/. 8,400.00	Clausura Definitiva
04-00050	Por expender y/o permitir el consumo de bebidas alcohólicas dentro o fuera del local comercial fuera del horario establecido en la Licencia de Funcionamiento	200%	MUY GRAVE	S/. 8,400.00	Cierre por reincidencia
04-00051	Por incumplimiento de los compromisos	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Clausura Temporal
04-00052	Por utilizar áreas comunes con fines comerciales sin contar con Licencia Municipal	50%	LEVE	S/. 2,100.00	1.7
04-00053	Por utilizar áreas de retiro municipal con	50%	LEVE	S/. 2,100.00	Clausura Temporal
04-00054	Por permitir el conductor del establecimiento	100%	MUY GRAVE	S/. 4,200.00	Clausura Temporal





CODIGO	INFRACCION	PORCENTAJE (%) UIT	CALIFICACIÓN DE INFRACCIÓN	MONTO S/,	MEDIDA CORRECTIVA
94-00011 No p	presentar la licencia en el momento del trol	80%	GRAVE	S/. 3,360.00	Clausura temporal
4-00012 No c	comunicar la variación del área	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Clausura temporal
04-00013 No c	comunicar el cambio de razón social	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Clausura temporal
	no exhibir en lugar visible el Certificado autorización Municipal de funcionamiento	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Clausura temporal
	alterar el texto del certificado de apertura establecimiento	200%	MUY GRAVE	S/. 8,400.00	Clausura temporal
	utilizar certificado de apertura de otra sona o de otro local	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Clausura temporal
04-00017 esta	ampliar o modificar el giro del iblecimiento sin contar con autorización nicipal	200%	MUY GRAVE	S/. 8,400.00	Clausura temporal
04-00018 Por	no cancelar la licencia de apertura en o de cierre de establecimiento	20%	LEVE	S/. 840.00	(38 <sup>th</sup>
	pajar con licencia vencida cuando caducó emporal	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Clausura temporal
04-00020 clau	mantener funcionando un local isurado	500%	MUY GRAVE	S/. 21,000.00	
	cambio de giro, uso o zonificación sin prización municipal	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Clausura temporal
4-00022 Por	cambiar el nombre o razón social sin orización	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Clausura temporal
04-00023 esta	no dar aviso del cambio de dirección del ablecimiento	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Clausura temporal
	funcionar fuera del horario establecido en cencia de funcionamiento	200%	MUY GRAVE	S/. 8,400.00	Cierre por reincidencia
Por 04-00025 ater	permitir en el local actividades que nten contra la seguridad pública, sanidad alubridad pública	200%	MUY GRAVE	S/. 8,400.00	Clausura Definitiva
Auto dom 04-00026 háb	no presentar la Declaración Jurada de ovaluo en caso de transferencia de ninio de un predio hasta el último día il del mes siguiente de producidos los hos.				The state of the s
- Pe	ersona Jurídica	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	OS INI
	ersona Natural	50%	GRAVE	S/. 2,100.00	\$ 1.5 Est 10
04-00027 auto con inte am	no presentar la declaración jurada de ovaluo en caso de transferencia a un cesionario de la posesión de predios grantesde una concesión efectuada al paro del D.S. Nº 059-96-PCM o cuando la esión de dicho predio se revierta	50%	GRAVE	S/. 2,100.00	Sell of the service o
04-00028 auto mod sup	no presentar la declaración jurada de cavaluo en caso que el predio sufra dificaciones en sus características periores a 5 UIT ,hasta el último día hábil mes siguiente de producidos los hechos.	50%	GRAVE	S/. 2,100.00	
04-00029 exig	no presentar las declaraciones juradas gidas por Ley, en los plazos previstas por nisma	10%	LEVE	S/. 420.00	
04-00030 se a	presentar declaraciones juradas que no ajustan a la realidad el respectivo tificado ITSE en Defensa Civil	200%	MUY GRAVE	S/. 8,400.00	CLAUSURA DEFINITIVA
sin	realizar rifas, bingos, concursos, sorteos autorización municipal			5.07	
04.00031	ersona natural	50%	LEVE	S/. 2,100.00	Suspensión
- Pe	ersona Jurídica	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Suspensión
04-00032 Por	no tener acondicionamiento acústico	200%	MUY GRAVE	S/. 8,400.00	Clausura temporal





CODIGO	INFRACCION	PORCENTAJE (%) UIT	CALIFICACIÓN DE INFRACCIÓN	MONTO S/,	MEDIDA CORRECTIVA
04-00055	Por permitir el ingreso de escolares con uniforme o aunque no lo tuvieran, en horario escolar en los casos de establecimientos dedicados a los giros de alquiler y uso de juegos electrónicos y afines.	70%	LEVE	S/. 2,940.00	Clausura Temporal
04-00056	Por la realización de ferias o expocisiones temporales en centros comerciales o en propiedad privada sin contar con Licencia Municipal.	50%	LEVE	S/. 2,100.00	Clausura Definitiva
04-00057	Por realizar actividades comerciales n un modulo o stand de una feria o exposición sin contar con Licencia Municipal	20%	LEVE	S/. 840.00	Clausura Definitiva
04-00058	Por realizar actividades dentro del modulo o stand de una feria o exposición distinta a la autorizada	20%	LEVE	S/. 840.00	Clausura Definitiva
04-00059	Por no respetar el horario establecido para el funcionamiento de la feria o exposición	20%	LEVE	S/. 840.00	Clausura Definitiva
04-00060	Por desarrollar sus actividades fuera del horario establecido (discoteca, restaurante con venta de licor como complemento de comidas, snack bar, karaoke, Púb. y video.	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Clausura Transitoria
04-00061	Por desarrollar actividades distintas a los giros autorizados en la Licencia de Funcionamiento	200%	GRAVE	S/. 8,400.00	Clausura Temporal
04-00062	Por darle un uso distinto a los predios agricolas para fines comerciales o de entretenimiento cualquiera sea su naturaleza de comercio.	200%	GRAVE	S/. 8,400.00	Clausura Temporal y decomiso de bienes
04-00063	Consumir bebidas alcohólicas en la vía pública y/o en el interior de vehículos.	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	internamiento del vehículo
04-00064	Instalarse o funcionar las discotecas, salones de baile y/o similares, cabaret girl y boite a menos de 150 m de iglesias, hospitales, instituciones educativas, comisarías y similares.	1000%	MUY GRAVE	S/. 42,000.00	o pumas fest da clieut, est ellusta filiaj fili filis elle
04-00065	Presentar a la autoridad municipal documentos falsos y/o adulterados	300%	MUY GRAVE	S/. 12,600.00	
04-00066	Formular denuncias maliciosas o sin fundamento ante la autoridad municipal	200%	MUY GRAVE	S/. 8,400.00	

	GERENCIA DE BIENESTA	AR SOCIA	L Y DESARRO	LLO ECONÓN	AICO LOCAL (05)
5-00001	Permitir el trabajo a menores de 18 años en salones de billar, cabarets, centros nocturnos, boites, discotecas y otros	100%	MUY GRAVE	S/ 4,200.00	Clausura definitiva
05-00002	Expender revistas o videos pornograficos a menores de edad	100%	GRAVE	S/ 4,200.00	Clausura definitiva
05-00003	Por instalar locales donde funcionan aparatos mecánicos y/o electrónicos de esparcimiento a menos de 150 m de Centros Educativos y similares.	200%	MUY GRAVE	S/ 8,400.00	Clausura temporal
05-00004	Consumir bebidas alcohólicas en la vía publica y/o en el interior de vehículos	100%	GRAVE	S/ 4,200.00	Internamiento del Vehiculo
05-00005	Presentar espectáculos atentatorios al pudor, la moral y las buenas costumbres o que resulten agresivos a la sensibilidad del público asistente.	400%	MUY GRAVE	S/ 16,800.00	Clausura
05-00006	Por permitir el ingreso de menores de edad cuando el espectáculo es apto para mayores de edad	50%	LEVE	S/. 2,100.00	Suspensión
05-00007	Por permitir la participación de menores de edad sin contar con autorización expresa de sus padres o tutores.  a) Si es espectáculo publico	20%	LEVE	S/. 840.00	Suspensión
05-00008	Por no exhibir carteles indicando la capacidad del establecimiento ni la lista de precios del espectáculo en el caso que la venta de entradas se realice en dicho lugar	20%	LEVE	S/. 840.00	Suspensión
05-00009	Por no cumplir con los horarios establecidos para el inicio, intermedio ni final del escaráculo publico	15%	LEVE	S/. 630.00	Suspensión





CODIGO	INFRACCION	PORCENTAJE (%) UIT	CALIFICACIÓN DE INFRACCIÓN	MONTO S/,	MEDIDA CORRECTIVA
05-00010	Por permitir el ingreso a los espectáculos públicos no deportivos o actividades sociales a personas ebrias o portadores de bebidas alcohólicas, animales, objetos que no permitan la correcta visibilidad a los espectáculos o atenten contra su tranquilidad.	20%	LEVE	S/. 840.00	Suspensión
5-00011	Por no implementar mecanismos de seguridad en las maquinas de Internet destinadas para niños, niñas y adolescentes.	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Clausura Definitiva
05-00012	Por no contar con zonas exclusivas para niños, niñas y adolescentes ubicadas en lugares visibles y bajo la supervisión directa del propietario conductor y/o administrador de la cabina publica de Internet.	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Clausura Definitiva
05-00013	Por no contar con un mínimo del 20% del total de cabinas publicas de Internet instaladas para el uso reservado de niños y adolescentes.	60%	LEVE	S/. 2,520.00	Clausura Definitiva
5-00014	Por no establecer la prohibición al acceso de paginas de Internet con contenido pornográfico y/o violento por parte de menores de edad por medio de carteles o letreros.	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Clausura Definitiva
05-00015	Por permitir el acceso de menores de edad a computadoras no acondicionadas para ellos dentro del establecimiento dedicado al giro de cabinas de Internet.	70%	LEVE	S/. 2,940.00	Clausura temporal o definitiva
05-00016	Por permitir el ingreso de menores de edad a los establecimientos que brinden el servicio de alquiler de cabinas de Internet después de los horarios establecidos por la Municipalidad sin compañía de los padres o tutores.	70%	LEVE	S/. 2,940.00	Clausura temporal o definitiva
05-00017	Por permitir que las personas mayores ingresen a las cabinas privadas acompañados de menores de edad, sin ser padres o tutores de los mismos	100%	GRAVE	S/. 4,200.00	Clausura temporal o definitiva
05-00018	Por realizar actividades sociales, sin contar con autorización Municipal	50%	LEVE	S/. 2,100.00	Suspensión
05-00019	Por realizar espectáculos públicos no deportivos sin autorización Municipal.	200%	MUY GRAVE	S/. 8,400.00	Suspensión
05-00020	Por negarse a devolver el valor de las entradas en caso de no haberse realizado es espectáculo	50%	LEVE	S/. 2,100.00	Suspensión
05-00021	Por permitir que se cobren precios y utilicen boletajes diferentes a los autorizados por la Municipalidad	20%	LEVE	S/. 840.00	Suspensión
05-00022	Por realizar actos reñidos contra la moral y las buenas costumbres que alteren el orden publico a) Si es espectáculo publico b) Si es actividad social	50%	LEVE	S/. 2,100.00	Suspensión Grand Hongard
05-00023	Por no respetar el horario de atención al publico establecido por la Municipalidad	30%	LEVE	S/. 1,260.00	Clausura temporal o definitiva
05-00024	Por realizar espectáculos beneficios, sin autorización Municipal.	10%	LEVE	S/. 420.00	Clausura temporal o definitiva





#### ORDENANZA MUNICIPAL N° 157-MDY

Yanahuara, 31 de mayo del 2019

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA:

#### **POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 010-2019-MDY de fecha 31 de mayo del 2019 trató la propuesta de Ordenanza Municipal sobre la aprobación del Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) - 2019 de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, modificada con Decreto Legislativo N° 1272, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, al respecto, el tratadista Juan Carlos Morón Urbina en su obra "Comentarios a la Ley del Procedimiento Administrativo General" señala que por el principio de legalidad se exige que la certeza de validez de toda acción administrativa dependa de la medida en que pueda referirse a un precepto jurídico o que partiendo de éste, pueda derivársele como cobertura o desarrollo necesario;

Que, el artículo 39°de la Ley Orgánica de Municipalidades refiere que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, a su vez, el artículo 40° de la Ley en mención preceptúa que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, el artículo 46° de la Ley N° 27972 regula la capacidad sancionadora de los gobiernos locales, señalando que las normas municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento acarrea las sanciones correspondientes, sin perjuicio de promover las acciones judiciales sobre las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar; añadiendo la acotada norma que las ordenanzas determinan el régimen de sanciones administrativas por la infracción de sus disposiciones, estableciendo las escalas de multas en función de la gravedad de la falta, así como la imposición de sanciones no pecuniarias;





Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 47º de la Ley Orgánica de Municipalidades, se determina que es el Concejo Municipal quien aprueba y modifica la escala de multas respectivas; asimismo, las normas municipales son de carácter obligatorio y su incumplimiento acarrea las sanciones correspondientes. De otro lado a través de ordenanzas se determinan el régimen de sanciones administrativas por la infracción de sus disposiciones, estableciendo las escalas de multas en función de la gravedad de la falta, así como la imposición de sanciones no pecuniarias o medidas complementarias;

Que, asimismo, el numeral 4 del artículo 246° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que, por el Principio de Tipicidad, sólo constituyen conductas sancionables administrativamente las infracciones previstas expresamente en normas conrango de Ley, mediante su tipificación como tales, sin admitir interpretación extensiva o analogía. Las disposiciones reglamentarias de desarrollo pueden especificar o graduar aquellas dirigidas a identificar las conductas o determinar sanciones, sin constituir nuevas conductas sancionables a las previstas legalmente, salvo los casos en que la Ley o Decreto Legislativo permita tipificar infracciones por norma reglamentaria;

Que, con Ordenanza Municipal Nº 07-2006-MDY se aprueba el Régimen de Infracciones Administrativas y Cuadro de Sanciones y Multas en el Distrito de Yanahuara y con Ordenanza Municipal Nº 02-2009-MDY se aprueba la adecuación y modificación de Infracciones Administrativas y Cuadro de Sanciones y Multas en el Distrito de Yanahuara.

gampili Princip Deutstebe an eristeria eta. Arrie 1800ak ibarri berak eta 18.00 autoriar eta eta 1800ako berak

Que, de acuerdo a lo informado por la Unidad de Planeamiento, Racionalización y Estadística de nuestra Municipalidad, el Proyecto de actualización del Cuadro Único de Infracciones y Sanciones complementa el Reglamento de los Procedimientos Administrativos Sancionadores de la Municipalidad Distrital de Yanahuara ha sido elaborado en coordinación con la Oficina de Administración y todas las áreas competentes, respetando los procedimientos legales y técnicos para tal fin.

Que, estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, así como en observancia de lo previsto en el artículo 40° del antes referido cuerpo normativo el Pleno del Concejo Municipal POR NANIMIDAD emitió la siguiente:

#### ORDENANZA QUE APRUEBA EL CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUIS) - 2019 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA

ARTÍCULO PRIMERO .- APROBAR el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, cuyo anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO.- DEROGAR la Ordenanza Municipal Nº 07-2006-MDY que aprueba el Régimen de Infracciones Administrativas y Cuadro de Sanciones y Multas en el Distrito de Yanahuara y todo dispositivo que se oponga a la presente ordenanza.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria, a través de la División de Fiscalización, y demás unidades orgánicas competentes el fiel cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su publicación en el diario cargado de las publicaciones judiciales del distrito judicial de Arequipa, así como su difusión en el tal institucional de la entidad (www.muniyanahuara.gob.pe).





NAHUA



ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza en mérito a las funciones específicas determinadas en el Manual de Organización y noministración de la notiones de esta entidad.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER a las unidades orgánicas competentes el fiel cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VANAMUA
DEICIMA DE SECRETARIA OFISETAL

Abog. Alejandro Agustin Maldonado Gutierrez

ak yenne de Gradal-Lagover San Gr

C.C.
ALCALDIA
GERENCIA MUNICIPAL
GERENCIA DE BIENESTAR SOCIÁL Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
GERENCIA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS
ARCHIVO